



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 16 de Enero de 2015

COMUNICACIÓN N°2015/009

Ref: ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL– Autorización para invertir en el Fideicomiso Financiero Forestal Bosques del Uruguay 2.

Se pone en conocimiento del mercado que, en el día de la fecha, la Superintendencia de Servicios Financieros, adoptó la siguiente resolución:

“Autorizar a Integración AFAP SA y AFAP SURA SA a firmar compromisos de integración en fechas futuras, para la inversión de los recursos del Subfondo de Acumulación que administran en los Certificados de Participación a emitirse bajo el “Fideicomiso Financiero Forestal Bosques del Uruguay 2”.

José A. Licandro

Intendente de Regulación Financiera

2014/05517